MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Guarania 100 años

# MEMORANDUM DCV Nº 1161/2025

| | | |
|---|---|---|
| **A** | : | **ABG. LISE ALEJANDRA VERA**, Directora<br>Unidad Operativa de Contratación |
| **DE** | : | **ING. GUIDO BENÍTEZ**, Director<br>Dirección de Caminos Vecinales |
| **Referencia** | : | **CONTRATO S.G. MINISTRO 18/2023. LLAMADO MOPC N° 129/2021** CONSTRUCCION DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) - STO. DOMINGO - ESC. AGRICOLA - SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU) Lote 2 – ID 405.531. Contratista: CONSTRUCTORA ACARAY S.A. |
| **Fecha** | : | 22 de agosto de 2025 |

Por medio del presente, en relación con el MEMORANDUM UOC Nº 3602/2025 de fecha 14 de agosto de 2025, en el cual la Unidad Operativa de Contratación remite la Nota DGNC Nº 6002/2025, mediante la cual la DNCP comunica al MOPC las observaciones realizadas a la prórroga otorgada mediante la NOTA DCV Nº 1448/2025.

Al respecto, se informa cuanto sigue:

**Observación N° 1**

*Se verifica discrepancias en relación al detalle de cuadro de lluvias contenido en el documento adjunto en el SICP y los datos del Registro de la DINAC.*

**Respuesta:** Conforme a los documentos respaldatorios referente a las inclemencias climáticas registradas en zona de obra, se visualiza el registro de días de lluvias del SICOE (folio 03), el cual se corresponde con lo plasmado en las hojas del Libro de Obra (folios 01 al 02).

En cuanto a la intención de comparar lo consignado en el libro de obra con el Informe de la DINAC (folio 05) es importante resaltar que existen diferencias en las condiciones geográficas y en la ubicación de los pluviómetros utilizados para las mediciones. El informe de la DINAC se basa en registros del pluviómetro ubicado en la estación meteorológica, mientras que los datos consignados en el Libro de Obra son frutos de las mediciones del pluviómetro instalado en la zona de obra, la cual difiere en cuanto a su ubicación de la repartición regional de la DINAC.

Los equipos de medición en la zona de obras permiten un control más preciso de las precipitaciones en que se puedan dar en tramo en ejecución, y estas mediciones a su vez, fueron confirmadas por la Fiscalización de Obras y la Supervisión de Obras del MOPC.

En atención a lo antes expuesto, podrían darse días en los que las mediciones no podrían coincidir, y es justamente lo que el verificador visualizó al comparar los registros de la DINAC con los del libro de Obras.

Cabe mencionar que las actuaciones del Supervisor de Obra, como funcionario público representante de la contratante, son consideradas válidas, bajo el Principio de Regularidad que establece "que los actos realizados por un funcionario público en ejercicio de sus funciones se presumen legítimos, válidos y eficaces", piedra angular del derecho administrativo paraguayo, el cual se encuentra expuesto en la Ley N.º 6715/2021 de Procedimientos Administrativos, especialmente en los artículos 13 al 16.

**Observación N° 2**

*Se solicita adjunta el libro de obras en cual se evidencie los días trabajados y los días de paralización debido a las lluvias, pues el documento adjunto únicamente refiere a un resumen, pero no corresponde al registro de actividades.*

**Respuesta:** En atención a la observación formulada nos permitimos afirmar que el resumen de días de lluvias y sus consecuencias es suficiente evidencia de la afectación de los fenómenos climáticos a las actividades en la zona de obras, considerando que el mismo cumple con todas las formalidades para su validez, visto que se encuentra firmado por los intervinientes legalmente habilitados, se adjuntaron los registros de las precipitaciones y fue comunicado a la contratante en plazo.

Tras lo expuesto, se remite el legajo completo del expediente con hojas foliadas del (01 al 18).

Esperando sus buenos oficios para la carga del expediente en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), me despido muy atentamente.

Ing. Guido Benítez